CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62
BOGOTÁ D.C, JULIO 3 DE 2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -REGIONAL CUNDINAMARCA
NIT: 899.999.034-1
SOLICITUD DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
	LOTE No. 1 ROPA CALLE			
	CABALLERO			
1	CAMISA	476	$ 142.773	$ 67.959.948
2	VESTIDO CABALLERO	71	$ 554.537	$ 39.372.127
3	PANTALON	119	$ 163.782	$ 19.490.058
4	BLUE JEAN CABALLERO	215	$ 121.765	$ 26.179.475
5	CONJUNTO JEAN CABALLERO	291	$ 286.471	$ 83.363.061
6	ZAPATO DE CALLE CABALLERO	144	$ 226.807	$ 32.660.208
	DAMA			
7	BLUSA CALLE	220	$ 125.966	$ 27.712.520
8	VESTIDO CALLE DAMA	160	$ 394.874	$ 63.179.840
9	FALDA/PANTALON	47	$ 142.773	$ 6.710.331
10	BLUE JEAN DAMA	84	$ 120.084	$ 10.087.056
11	CONJUNTO JEAN DAMA	122	$ 302.353	$ 36.887.066
12	ZAPATO DE CALLE DAMA	156	$ 218.403	$ 34.070.868
			VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 447.672.558
			IVA	$ 85.057.786
			VALOR TOTAL CON IVA	$ 532.730.344

CONDICIONES COMERCIALES:

SON: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($532.730.344)

FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

IMPUESTO DE TIMBRE: EL TOTAL DE LA TARIFA APLICABLE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE TIMBRE QUE ESTABLECE AL ARTÍCULO 519 DES ESTATUTO TRIBUTARIO SERA ASUMIDA POR EL CLIENTE O COMPRADOR.

PLAZO DE ENTREGA: LAS ÓRDENES DE ENTREGA SERÁN SUMINISTRADAS EN UN TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA (LISTADO DE BENEFICIARIOS, VALORES Y PRENDAS) POR PARTE DEL CLIENTE CORPORATIVO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: TARIFA 11.04 X MIL CÓDIGO 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 "COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS"

GARANTIA: EL TÉRMINO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE TREINTA (30) DÍAS PARA PRENDAS DE VESTIR Y DOS (2) MESES PARA CALZADO, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA AL CLIENTE CORPORATIVO. LA GARANTIA NO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO O CUIDADOS INADECUADOS DEL PRODUCTO O POR AJUSTES O ARREGLOS REALIZADOS POR TERCEROS. ESTIMADO CLIENTE: NO OLVIDE LEER LAS INSTRUCCIONES DEL CUIDADO DE LA PRENDA.

TERMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA: PARA CAMBIOS, REPOSICIONES, AJUSTES Y/O ARREGLOS POSIBLES TALES COMO DOBLADILLOS, CINTURAS Y MANGAS EN UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y EN EL CASO QUE LAS PRENDAS REQUIERAN SER CONFECCIONADAS NUEVAMENTE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

RANGO DE TALLAS: MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (POLO - T SHIRT) Y CAMISAS SPORT S-XL, CHAQUETAS SPORT XS - XL, VESTIDO 34 - 44, BLAZER 34 - 44, CALZADO 38 – 43. **FEMENINAS:** PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, CAMISETA (POLO - TSHIRT) Y BLUSA SPORT XS-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 34-41.

FACTURACION: DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONTABLE DE SAP, EN LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURACIÓN, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. REALIZARÁ EL AJUSTE AL PESO SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y DEL VALOR DEL IVA ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.
CUANDO SE CONTRATEN DISEÑOS O KITS COMPUESTOS POR VARIAS PRENDAS, LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DISCRIMINANDO EL DETALLE DE CADA PRENDA QUE LO CONFORMA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL F) DEL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS CON EL DETALLE DE LAS PRENDAS DEL OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, POR LO TANTO, NO CONTENDRÁN COMO CONCEPTO DE VENTA LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" QUE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN UN MEDIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EMITIRÁ Y RADICARÁ LA FACTURA DE VENTA CONTRA ENTREGA DE LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" A LA ENTIDAD CONTRATANTE CUANDO ÉSTA SEA LA MODALIDAD ESCOGIDA Y NO AL MOMENTO DE SU REDENCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN.
PARA LAS VENTAS CORPORATIVAS QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LISTADO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR EL CLIENTE, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EXPEDIRÁ LA FACTURA UNA VEZ LAS PRENDAS ESTÉN DISPONIBLES PARA LA ENTREGA EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA Y NO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS BENEFICIARIOS. LAS PRENDAS QUE NO SEAN RECLAMADAS DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO POR EL CLIENTE, SERÁN REMITIDAS A LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.